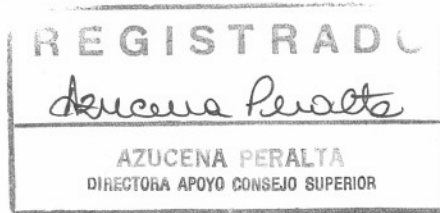




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N°1165/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la situación académica del alumno Gerardo Ernesto MANUCCI de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha revisado la situación académica del citado alumno y se observaron algunas irregularidades, que es conveniente subsanar.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

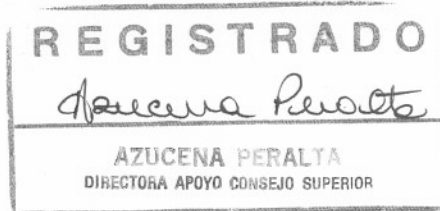
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 1165/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Gerardo Ernesto MANUCCI, Legajo N° 01-17448-2 de la carrera Ingeniería Mecánica la aprobación de las asignaturas ORGANIZACIÓN Y PROYECTO DE PLANTAS INDUSTRIALES, ELEMENTOS DE MAQUINAS y SISTEMAS DE CONTROL, sin tener previamente aprobadas todas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sus correlativas.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1091/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C